

AVISO

PREVIO PROCESO DECLARATORIO DE AERONAVES EN ESTADO DE ABANDONO

EL Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), avisa por este medio, que en virtud de las disposiciones de los artículos 100, literal b) y 101 de la ley núm. 491-06 de Aviación civil de la República Dominicana, modificada por la Ley 67-13 del 25 de abril de 2013, otorga un plazo de treinta (30) días, a partir de la presente publicación, para que los propietarios o cualquier persona con calidad, reclame la propiedad o posesión legítima de las aeronaves que se describen en el presente aviso, y a la vez procedan a retirar las mismas desde sus ubicaciones en el aeropuerto indicado. ADVIRTIENDO que a falta de reclamante legítimo, se dará inicio al procedimiento de declaración de abandono de dichas aeronaves a favor del Estado Dominicano, conforme las previsiones legales antes indicadas, respecto de las aeronaves siguientes:

No.	AEROPUERTO INTERNACIONAL LAS AMÉRICAS - Dr. José Francisco Peña Gomez (AILA/JFPG) Matriculas	MODELO
1.	CU-C298	N94CF/CV-240
2.	HI-393 CT	L-1049
3.	N2778	BEECH CRAFT
4.	YV120T	NA-265-40
5.	HI817	JETSTREAM 31
6.	XAUJC	BOING 737-247
7.	YV544T	LEARJET 25D
8.	N100PV	AEROCOMANDER 500

No.	AEROPUERTO INTERNACIONAL LA ISABELA - Presidente Dr. Joaquín Balaguer (AILI-JB) Matriculas	MODELO
1.	HI-921	R44
2.	N/A Sin marca de matrícula en el fuselaje	C421
3.	N/A Sin marca de matrícula en el fuselaje	C150
4.	N/A Sin marca de matrícula en el fuselaje	C172
5.	HI-268	C172
6.	HI-1018	AA-5